



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



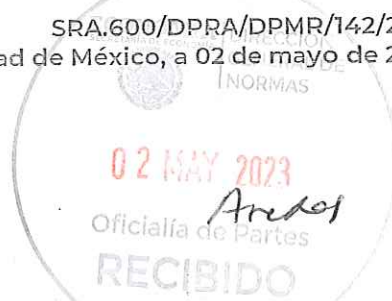
2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección de Política y Regulación Ambiental
Dirección de Política y Mejora Regulatoria

SRA.600/DPRA/DPMR/142/2023
Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023

ACUSE

SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE



Por instrucciones del Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) y con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 6, fracciones X y XI; 7, fracciones I y IV; 8, fracción XVI; 9, fracciones III y VI; 10, fracción XIV; 11, fracción XIII y 18 de las Reglas de Operación del COMARNAT, por medio del presente se **notifica al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, el resultado de la revisión sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva**, en el sentido de su confirmación.

Para efectos de lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Que mediante oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, suscrito por el C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado del despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, se indicó sustancialmente lo siguiente:

"Por lo anterior, solicita elaborar oportunamente el informe de la revisión sistemática a que hace mención el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el cual deberá contener al menos lo siguientes elementos.

- I. Diagnóstico que podrá incluir un análisis y evaluación de medidas alternativas, en caso de haberlas.
- II. Impacto o beneficio de la Norma Oficial Mexicana.
- III. Datos cualitativos y cuantitativos, y
- IV. Confirmación o en su caso, la propuesta de modificación o cancelación.

Para dar cumplimiento al plazo indicado en el Anexo 1 de su atento oficio, el cual para esta Norma se señala como fecha de notificación el 03 de abril, se remite el Informe de Revisión Sistemática de la NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva, para consideración y aprobación del COMARNAT.





2. Que en el Informe de Resultados de la Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013 anexo al oficio señalado en el numeral anterior se indicó sustancialmente lo siguiente:

“

IV. Confirmación o en su caso, propuesta de modificación o cancelación.

Si bien ya se cuenta con una Norma oficial mexicana vigente, en los diversos puntos de ingreso de bienes y mercancías de importación actualmente se continúan interceptando plagas de importancia cuarentenaria en este producto, no obstante los niveles de cumplimiento son ALTOS y se espera que permanezcan en las cercanías de estas cifras si se continua con la aplicación de la NOM-016 vigente por parte de los importadores de madera aserrada.

Derivado de lo expuesto en los numerales anteriores se CONFIRMA la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva.”

3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el resultado de la revisión sistemática de las normas oficiales mexicanas debe ser notificado al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente.
4. Que es facultad de los Integrantes del COMARNAT, aprobar el resultado de las revisiones sistemáticas de las normas oficiales mexicanas de su competencia, en tanto que la consulta y aprobación puede realizarse por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, fracciones I y VI, de las Reglas de Operación de este Comité, razón por la cual mediante oficio número SRA.600/DPRA/DPMR/132/2023 de 18 de abril de 2023, se solicitó a los integrantes del Pleno, la aprobación del resultado de la revisión sistemática que nos ocupa, misma que debía ser remitida empleando la Boleta de Votación que les fue proporcionada
5. Que durante el plazo del 18 al 28 de abril del año en curso, se recibieron en el correo institucional comarnat@semarnat.gob.mx, un total de trece (13) boletas de votación debidamente suscritas, mismas que se adjuntan al presente, en las que aprobó por unanimidad el resultado propuesto por la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico
6. Para tal efecto, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, ha sido remitido al correo electrónico institucional secretariadoejecutivo.cnic@economia.gob.mx y controlgestiondgn@economia.gob.mx, la versión electrónica del oficio número SPARN/DGGFSOE/418/1138/23, de 30 de marzo de 2023, así como su respectivo informe de revisión sistemática y las boletas de votación señaladas en el numeral que antecede.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

Por lo expuesto, habiéndose cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 6, fracciones X y XI; 7, fracciones I y IV; 8, fracción XVI; 9, fracciones III y VI; 10, fracción XIV; 11, fracción XIII y 18 de las Reglas de Operación del COMARNAT, se **notifica a ese Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que como resultado de la revisión sistemática se CONFIRMA la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2013, Que regula fitosanitariamente la importación de madera aserrada nueva**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN AMBIENTAL Y
VICEPRESIDENTE DEL COMARNAT

MTRO. OSCAR MENDOZA CONTRERAS
LBC/NBLC/VHGB/DGA

C.c.e.p. Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental y Presidente del COMARNAT.- Para su conocimiento.

Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales.- Mismo fin.

C. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado de Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Mismo fin

Biól. Norma Patricia Miranda González, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.- Mismo fin.

Mtra. Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del COMARNAT.- Mismo fin.



